

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19217** VALENCIA

Don/ Doña Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario número 000525/2011, habiéndose dictado en fecha diecisiete de mayo de dos mil once por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Bombeos Horbomed, S.L. con CIF número B-96586581, con domicilio en Sagunto, calle Doctor Palos, nº 7 bajo, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 5.663 libro folio 216 hoja nº V- 51.558.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la fecha de publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

En Valencia, 17 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110046037-1